

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MANUEL ANTONIO MADRÍZ FORNOS, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 153-2018, aprobado el 26 de octubre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 de 31 de octubre de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Manuel Antonio Madríz Fornos**, en el cargo de Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante todos los Órganos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.